

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION
CELEBRADA EL CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**

SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACION:

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA:

DOÑA MARIA SORAYA BLAZQUEZ DOMINGUEZ

SRES. CONCEJALES:

DOÑA VIOLETA NUÑEZ MUÑOZ
DON LORENZO MUÑOZ GONZALEZ
DON ANTONIO SANCHEZ MUÑOZ
DON ANGEL MAQUEDA SANCHEZ
DON JUAN SANCHEZ SANCHEZ
DOÑA BEATRIZ GALLEGO MARTIN

SR. SECRETARIO:

DON JOSE LUIS SOBRAO DOMINGUEZ

En Mijares, siendo las
DIECINUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
VEINTITRES y previa Convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de
la Corporación Municipal con el fin de celebrar la Sesión
Ordinaria para la cual habían sido citados, bajo la Presidencia
de la Señora Alcaldesa y con la asistencia de todos sus
miembros. Y abierto el Acto por la Presidencia y sin más
dilación ,se procede al desarrollo de los asuntos que componen
el Orden del Día sobre los cuales recaen las siguientes
deliberaciones y Acuerdos:

1.-APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Se
da lectura por mí el Secretario, al Acta de la Sesión anterior
la cual es aprobada por todos los presentes a excepción de Doña
Beatriz Gallego Martin que no pudo asistir a la misma.

2.-APROBACION INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2.023:
Dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda celebrada
con anterioridad por la Sra. Alcaldesa se explica ascender el
presupuesto General de la Corporación para el próximo ejercicio
2.021 a una cuantía que se sitúa en la cifra de UN MILLON CIENTO
VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CN CUARENTA CENTIMOS
(1.120.529,40 euros) tanto en su Estado de Gastos como en su
previsión de Ingresos , hallándose pues nivelado y resaltando el
notable incremento de tal cuantía que se explica en la concesión
para el presente ejercicio de la subvención de un taller mixto
de formación y empleo de nueve meses de duración y con importe
aprox. de 150.000 euros pero también otras menores como el Plan
de Empleo Agrario, y destacando como es habitual la cuantía muy
considerable del Capítulo 1 de Gastos de personal al ser
política prioritaria de este Equipo de Gobierno contribuir a
paliar el fuerte desempleo propio de las zonas rurales en que
nos encontramos y manteniéndose por lo demás la plantilla de
personal hecha en ejercicios anteriores a fin de ajustarla a la

realidad y de conformidad con el Plan de Estabilización de Empleo público actualmente en curso; así como también finalmente las Bases de presupuesto y que contienen las cláusulas de costumbre en orden a una mayor flexibilidad en la gestión de este.

Y continuando con la explicación del presupuesto, por la Sra. Alcaldesa se comentan brevemente los distintos capítulos de gasto, resaltando el notable incremento de capítulo 1 de personal anteriormente señalado, y respecto del Capítulo dos de gastos corrientes es de contenido similar al de otros ejercicios, pero con notable incremento de la partida de suministros dada el alza de los combustibles y de la luz, manteniéndose las demás en similares términos, incluidas las fiestas. Y ya finalmente, por la Sra. Alcaldesa se efectúa un breve repaso del mismo y principales aspectos, con partidas en edificios y construcciones por importe de 30.000 euros para dotar la obra civil del taller mixto, se mantiene la partida para inversión inicial de la depuradora por 44.000 euros y que ya se preveía en el ejercicio anterior y a la espera de que Diputación cumpla con su compromiso de pago del 3% cuantía que se corresponde con tal importe; asimismo se prevé la adquisición de determinado maquinaria como reposición de martillo para retro municipal (6.000 euros), adquisición de biotrituradora (12.000 euros) y grúa para el camión (6.000 euros), manteniéndose también la recarga de batería para coches eléctricas. Se reduce la partida de transporte al finalizarse ya antes de verano el pago del dumper y se prevé la adquisición de lonas para la Plaza Mayor por importe de 10.000, y también 4.000 euros en elementos informáticos para renovación ordenadores de la biblioteca.

Finalmente en lo que respecta a bienes comunales, continúan las partidas habituales de reparación caminos y cerramientos (10.000 euros); amortización del denominado préstamo Virolilla (4.000 euros) y última anualidad; el arreglo y mejora de viales en cuantía de 29.000 euros y en el marco de las subvenciones del Plan Extraordinario de Inversiones de la Diputación; la última fase de "addenda de colectores", Fondo de Cohesión Local por importe de 24.000 euros y arreglo fuente de la Pinosa por importe de 5.000 euros

Concluida su exposición, por mí el Secretario y con permiso de Alcaldía, se incide brevemente en los ingresos, resaltando que el esquema de impuestos directos, indirectos y tasas es sustancialmente parecido al de otros ejercicios, viniendo justificada la diferencia de cuantía respecto del ejercicio anterior por razón de las subvenciones anteriormente citadas por la Sra. Alcaldesa, esto es, del Taller mixto y P.E.A.

Y no suscitándose mayor debate sobre el particular, se pasa al turno de votación en el cual, a propuesta de Alcaldía se produce un empate a tres votos a favor (Grupo Socialista) y tres en contra (Grupo Popular), con la abstención del Grupo Ciudadanos, y procediéndose a segunda votación y con igual resultado, queda aprobado por mayoría simple y dado el carácter dirimente del voto de Alcaldía; y presupuesto cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GRAL. EJERCICIO 2.023

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPITULO 1:IMPUESTOS DIRECTOS.....	320.000,00	
EUROS		
CAPITULO 2:IMPUESTOS INDIRECTOS.....	20.000,00	"
CAPITULO 3:TASAS Y OTROS INGRESOS.....	160.000,00	"
CAPITULO 4:TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	387,520,40	"
CAPITULO 5:INGRESOS PATRIMONIALES.....	123.000,00	"
CAPITULO 6:ENAJENACION DE INVERSIONES REALES....	1.000,00	"
CAPITULO 7:TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	110.000,00	"

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS **.1.120.520,40**

EUROS

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPITULO 1:GASTOS DE PERSONAL.....	532,520,40	
EUROS		
CAPITULO 2:GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVS.	366.000,00	"
CAPITULO 3:GASTOS FINANCIEROS.....	3.000,00	"
CAPITULO 4:TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	14.000,00	"
CAPITULO 6:INVERSIONES REALES.....	205.000,00	"
CAPITULO 9:PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	"

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS....**1.120.520,40**

EUROS

Igualmente, y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada:

Denominación de las plazas.-

I.-Personal funcionario:

A)Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.-Secretario-Interventor, una plaza. Grupo Nivel de Complemento de destino 26.

B)Funcionarios de la Admón. General:

Auxiliar administrativo, una plaza interina

C)Personal laboral:

.Fijo:

Operario de Servicios múltiples, una plaza

.Temporal:

Auxiliar administrativo, una plaza a tiempo parcial

Trabajador de la construcción, una plaza
Encargado de máquina excavadora municipal,
una plaza

Encargada de la Biblioteca, una plaza a tiempo parcial
Monitora de Guardería publica, una plaza A tiempo completo
Personal de limpieza de edificios públicos, dos plazas a tiempo parcial

Por último, quedan también aprobadas con carácter inicial, las adjuntas Bases de ejecución del Presupuesto del año 2.023

3.-TEMAS DE PARTICULARES: Por la Sra. Alcaldesa se pospone el tratamiento del presente asunto al no haberse aportado aun la documentación necesaria y ofrecida por el solicitante, quedando demorado al pleno siguiente a tal aportación.

4.-APROBACION PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICO-FACULTATIVOS Y ECONOMICO-ADMVOS. LOTE PASTOS SIERRA 2.023: Por la Sra. Alcaldesa se someten al Pleno los referidos pliegos de Pastos de la Sierra ejercicio 2.023, remitidos por el Servicio Terr. de Medio Ambiente y poniéndose todos ellos a disposición de quien desee examinarlos y pliegos cuyas principales cifras son, resumidamente, las siguientes:

.Localizacion:Cuarteles A, B, y C del M.U.P. nº 13 de titularidad de este Ayuntamiento.

.Superficie:1.258 has con acotados en Rodales 32, 34 y 34 así como sembrado Cruz de Perico y zonas de corta zonas quemadas y rodales en regeneración del cuartel B y C

.Número de cabezas:400 de lanar, 650 en vacuno y 700 de cabrío, y 10 de otro mayor.

.Epoca:Todo el año, excepto vacuno que pastara únicamente de 1 de Junio a 31 de Diciembre.

.Importe:9.504,00 euros(15% de dicha cifra, o sea, 1.425,60 euros, al fondo de mejoras).

Informa asimismo haber de adjudicárselo el Ayuntamiento por los precios mínimos, y ello con intención de proceder a su adjudicación posterior a los ganaderos locales que así lo soliciten y relación de solicitudes de inclusión en base a las cuales se elaborara el Padrón de Pastos de la Sierra 2.023, a cobrar en el próximo ejercicio antes de la campaña de la Pac. Y no suscitándose mayor debate , y a propuesta de Alcaldía se acuerda por unanimidad aprobar tales pliegos en todas sus condiciones, efectuando auto adjudicación en favor del Ayuntamiento por el precio mínimo indicado.

Y una vez aprobado lo anterior, somete también al Pleno la aprobación de los correspondientes pliegos de condiciones economico-administrativas que han de regir la cesión de tales pastos a los ganaderos locales, y en los que se prevé tal cesión o adjudicación por precio de 10.929,60 euros(a cobrar el próximo año 2.024 , sin perjuicio de los gastos de material y personal que se originen en la mejora y conservación de tales pastos así como también de los suplementos previstos, todo ello de conformidad con las clausulas cuarta y octava de tales pliegos) y restante contenido sobre normativa sanitaria , equivalencia de ganados(con la modificación aprobada años pasados y relativa a una vaca igual a cuatro cabras), seguro de

responsabilidad civil, etc., todos los cuales conocidos por los presentes se ratifican concretándose la adjudicación a los ganaderos locales que soliciten su inclusión en tales pastos, y resultando aprobados tales pliegos de condiciones administrativas por unanimidad.

5.-APROBACION PADRONES DE PASTOS 2.022:Por la Sra. Alcaldesa pasa a tratarse de los diferentes Padrones de Pastos ejercicio 2.022, concretamente, Pastos Sierra y Pastos Dehesa tanto de Invierno como de Primavera(con sus correspondientes repercusiones por material para cerramiento que la Sra. Alcaldesa explica detalladamente), y siendo por la Sra. Alcaldesa a la consideración del Pleno, siendo previamente exhibidos y puestos a disposición de quien desee examinarlos y cuyas cifras principales son , de modo separado, las siguientes:

a)Pastos Sierra 2.022:

- .Importe total:10.929,60 euros(sin suplementos)
- .473 vacas, 134 ovejas y 450 cabras
- .Precio unitario vaca: 17,98 euros
- .Precio unitario cabra:4,50 euros
- .Precio unidad oveja:3,00 euros

Con su relación adjunta de ganaderos incluidos y número y clase de cabezas de ganado de cada uno. Y no suscitándose mayor debate , por la Sra. Alcaldesa se efectúa propuesta de aprobación de dicho Padrón , resultándolo por mayoría simple y con el voto en contra del Grupo Popular.

b)Padrón de la Dehesa de Invierno 2.022:Cuyas principales cifras son:

-Parte de arriba: Importe total de 750 euros , con 66 cabezas de ganado vacuno y precio unitario de 31,62 euros.

-Parte de abajo: Importe total de 1.500,00 euros , y con un censo de 124 vacas y 150 ovejas, resultando a 9,13 euros la vaca y a 2,50 la oveja.

Todo ello junto con la adjunta relación de ganaderos acogidos a dicho Padrón y número de cabezas y clase de cada uno, y no suscitándose debate alguno, por la Sra. Alcaldesa se propone su aprobación en los referidos términos, resultando aprobada dicha propuesta por mayoría simple y con el voto en contra del Grupo Popular.

c)Padrón de Pastos Dehesa primavera, ejercicio 2.022: Cuyas principales cifras son:

-Parte de arriba: Importe total de 750 euros, con 151 cabezas de ganado vacuno y precio unitario de 10,41 euros.

-Parte de abajo: Importe total de 1.500 euros con censo de 294 vacas y 2 caballos así como también 212 ovejas, y precios de 8,42 por vaca y caballo , y 1,40 euros por oveja.

Todo ello también junto con la adjunta relación de ganaderos

acogidos a dicho Padrón y número de cabezas y clase de cada uno, y no suscitándose tampoco debate alguno, por la Sra. Alcaldesa se propone su aprobación en los referidos términos, resultando aprobada dicha propuesta por mayoría simple y con el voto en contra del Grupo Popular.

Finalmente y con respecto a la actual campaña de la P.A.C., por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de estarse en su preparación sobre la base de las fincas incluidas y coeficientes de adjudicación comprobada en el Sigpac, resultando una superficie muy aprox. a la del año pasado, por lo que y de no haber circunstancias modificativas al alza o a la baja, se mantendría la proporción actual de 0,45 has por UGM, con sus respectivas equivalencias según la clase concreta del ganado, y asimismo con igual criterio inicial de que solo cuando los ganaderos locales tengan cubiertas sus necesidades podrían atenderse otras solicitudes, cuestión en la que hay unanimidad, manteniéndose por ultimo y como años anteriores que, tras el desarrollo de la presente campaña por el Órgano de Alcaldía y los Servicios administrativos en tales términos, resultara preciso posterior acuerdo de pleno para ratificación de las diversas adjudicaciones concretas realizadas a los diversos ganaderos, quedando enterado de todo ello el Pleno.

6.-FIESTAS 2.023: Por la Sra. Alcaldesa y siguiendo el mismo criterio del año pasado, se tenía pensado organizar tales fiestas con delegación al Órgano de Alcaldía para realizar las gestiones necesarias en orden a la contratación de tales festejos, con aprobación de los pliegos correspondientes y adjudicación de los mismos hasta dejar cerrada tal contratación sin perjuicio de fijarse de presente directrices mínimas en orden a precios, contenidos y fechas a realizar, básicamente también las de temporadas anteriores y como vienen siendo las de respetar los precios si bien con la actualización procedente por inflación, y en cuanto a fechas a realizar, los días de festejos que vienen siendo tradicionales, o sea y previa comprobación de tales días en el calendario, los días 23 a 26 de Agosto para el caso de Orquestas y día 25 en relación con el festejo taurino); finalmente y orden a contenido, y con relación al festejo taurino, novillada con seis reses o similar; y respecto de los festejos musicales con preferencia de determinadas orquestas cuya actuación se sabe por años anteriores que resulta de agrado entre vecindario y veraneantes y con contratación individualizada y directa de las mismas si preciso fuere. Y expuesto dicho planteamiento, compartido por la generalidad de los presentes, por mí el Secretario se informa en igual dirección ya apuntada en ocasiones anteriores en lo relativo a los procedimientos de adjudicación, con la posibilidad de figura del contrato menor a 15.000 lo que, y dado los límites antedichos de 23.000 euros iva incluido, exige buscar alternativas al modo tradicional en que se venían adjudicando, bien con opción de contratación individualizada respecto de cada festejo musical o bien desglose entre festejo taurino y plaza portátil (al ser proveedores distintos), o bien de desear mantener las mismas pautas anteriores, no ser admisible la negociación directa por razón de cuantía y haber de acudir al procedimiento abierto simplificado con especialidades

por razón de escasa cuantía, al igual que ocurre con los lotes de maderas y quedando enterado de todo ello el Pleno. Y retomando el asunto la Sra. Alcaldesa y no suscitándose debate alguno, se efectúa propuesta en los términos antedichos, esto es, autorizándose a la Sra. Alcaldesa para realizar las gestiones oportunas en orden a la contratación de los festejos taurinos y musicales del presente año, con las directrices mínimas antedichas en orden a precio, días de celebración y contenido concreto, y consiguientemente para aprobar los correspondientes pliegos de condiciones económico-administrativas y contratos así como para la efectiva adjudicación de los mismos dejando cerrada tales contrataciones, resultando aprobada dicha propuesta por unanimidad.

7.-APROBACION PLIEGOS PARA ADJUDICACION KIOSCO PISCINA: Por la Sra. Alcaldesa se somete al Pleno la consideración de este punto habiendo preferido hacerlo en este Pleno de Febrero para que se dispusiera de más tiempo, exponiendo el pliego de condiciones elaborado al efecto y que sobre la base del anterior, recoge las modificaciones que la experiencia aconseja para resolver aspectos que han resultado conflictivos y a fin de mejorar el servicio, y asimismo y como cuestión previa se plantea la duración del mismo, dado que hacerlo por cuatro años no resulta legalmente posible utilizando la vía del contrato menor (que no puede rebasar de un año), y hacerlo por solo uno desincentiva la participación al venir obligado el adjudicatario a efectuar inversiones que no hacen rentable la explotación. Por todo ello y tras largo debate sobre el particular se conviene en que lo mejor y dado el posible cariz litigioso que puede adquirir este tipo de adjudicaciones, proceder con estricta legalidad, utilizando el procedimiento no de contrato menor sino el ordinario abierto simplificado, con periodo de exposición pública en página web, y manteniendo los cuatro años de duración, concretamente las temporadas 2.023 (que empezaría para el primero de Mayo a fin de dar tiempo a dejar las instalaciones en condiciones, y que a fecha actual, ni han sido desalojadas por el anterior, ni entregadas las llaves) y manteniéndose la temporada hasta 30 de Abril del año siguiente, salvo la de 2.026 que concluiría a fecha 31 de Diciembre a fin de tener tiempo para preparar otra nueva adjudicación. Y resuelta tal cuestión previa, por la Sra. Alcaldesa se sigue explicando ciertas modificaciones introducidas y a que antes hacía referencia como son principalmente la de excluir del contenido de sus obligaciones y fijando la cuantía del canon en 2.000 euros por temporada y para la 2ª, 3ª y 4ª, con actualización acumulada de IPC. En cuanto a fianza se conviene en provisional del 20% del precio inicial anual de adjudicación a fin de asegurar la seriedad del propósito de licitar, y definitiva del 25% del precio de adjudicación. Del mismo modo se hace hincapié en la necesidad de apertura de todos los días por lo menos como regla general (y de Junio a principios de Septiembre, se entiende); prohibición de manipular el contador de luz y obligación de que el contrato este a su nombre, y asimismo de que se firme anticipadamente la cesión a tercero en su momento y según acertada sugerencia y modelo facilitado al efecto por Doña Beatriz Gallego Martín; prohibición de abrir compuertas a su antojo y sin previa autorización del Ayuntamiento; imposibilidad de sacar mesas en zona del camino contiguo a las instalaciones;

prohibición de utilización privativa del Kiosco para fiestas u otros eventos propios del adjudicatario; permiso expreso y por escrito para mejoras; extensión de la cláusula de riesgo y ventura a no solo incidencias climatológicas y emergencias sanitarias, sino también a cierre del Kiosco por orden de otras administraciones con competencia al efecto. Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta si en la actualidad debe algo, respondiéndose por la Sra. Alcaldesa que efectivamente deja un serie de cantidades pendientes , entre parte del canon no satisfecho y recibos de luz que adeuda, y de importe no desdeñable puesto que rondara los siete u ocho mil euros , sin perjuicio de otras cantidades por gastos que ocasione y que en tal caso seguirían acumulándose. Y no suscitándose mayor debate y mostrándose conformes con todas las precisiones antedichas todos los presentes , se autoriza al órgano de Alcaldía para la elaboración definitiva de tales pliegos acordes a tales directrices, todo ello a propuesta de Alcaldía y siendo sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad.

8.-TEMAS DE PRESIDENCIA: Por la Sra. Alcaldesa pasan a tratarse los siguientes:

a)Obra de Plan Extraordinario de Inversiones 2022: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de haberse concluido tales obras satisfactoriamente y quedando enterado de ello el Pleno.

b)Taller mixto: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los tramites y actuaciones realizados en relación con el mismo, estando pendiente la selección de alumnos a realizar por el Ecycl de Ávila y con relación a la cual es sabido que no se plantea problema alguno, pero también los procesos de selección derivados de las O.E.P. de monitores solicitadas y a realizar por nosotros, estando prevista su convocatoria y actuación del Tribunal correspondiente para el próximo 17 de Febrero, confiando en que tenga resultado satisfactorio y de no ser así, seguir intentándolo hasta fin de mes con nuevas solicitudes de O.E.P., quedando enterado de todo ello el Pleno.

c)Próximos Carnavales: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de tales fiestas y principales actuaciones previstas en relación a las mismas, haciendo invitación expresa a todos los presentes para participación en las mismas y quedando enterado de todo ello el Pleno.

d)Cerramiento de la Dehesa: Por la Sra. Alcaldesa se informa de en el presente año , se ha paralizado por el momento habida cuenta de la extraordinaria subida de los materiales, el cerramiento de la Dehesa, pero tarea que previsiblemente se retomara dada la circunstancia de estar prácticamente hecha quedando relativamente poco , así como también el hallarnos todavía a principios de año, quedando enterado de todo ello el Pleno.

e)Deficiencias en el Servicio de Atención medica de Lanzadita: Por la Sra. Alcaldesa se informa de habersele transmitido por vecinos usuarios de tal servicio del hecho de hacérseles esperar fuera del recinto médico para ser atendidos, esto es a la intemperie lo que dado el frio que hace en esta

época y en general con todos los usuarios pero habida cuenta de la avanzada edad de muchos de ellos, parece una decisión impropia cuanto más de las Autoridades sanitarias, razón que ha motivado realizar contactos con las mismas exponiéndoles la cuestión y con buenas expectativas sobre el particular, sin perjuicio de mantenernos vigilantes para de persistir, formular las oportunas quejas ante las Autoridades superiores que correspondan , quedando enterado de todo ello el Pleno.

9.-RUEGOS Y PREGUNTAS: Se formulan la siguiente:

.Por Don Angel Maqueda Sanchez se pregunta por la realización del Pleno un día antes de corresponder, respondiendo la Sra. Alcaldesa que han sido razones personales las que le han impedido cumplir tal calendario por lo que en aras de no producir una perturbación en la marcha de la Corporación, ha entendido que un día antes no generaba perjuicio alguno a nadie, no obstante lo cual lo consulto previamente a través del canal de wasaps de los Concejales y sin que ninguno de ellos se haya manifestado en contrario.

Y sin más asuntos que tratar , por la Sra. Alcaldesa se levanta la Sesión siendo las VEINTIUNA HORAS Y CINCO MINUTOS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, de todo lo cual YO EL SECRETARIO DOY FE.